

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL2186-2020 Radicación n.º 87887 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ANA BELÉN MARTÍNEZ VALDERRAMA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) y OTRO.

Sería del caso pronunciarse sobre la admisión del recurso de casación concedido por el Tribunal, de no ser porque obra dentro del expediente memorial de desistimiento presentado por el apoderado de la demandante y única recurrente, Ana Belén Martínez Valderrama. Por lo que, en virtud del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento presentado por la parte recurrente.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO
FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-05 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105018201700790-01
RADICADO INTERNO:	87887
RECURRENTE:	ANA BELEN MARTINEZ VALDERRAMA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 95 la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA